CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DEFINITIVO

PROCESO NRO. MC-RDC-CNHTA-0029-2026

OBJETO: Contratar la compra de herramientas y elementos de ferretería para el mantenimiento Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para la vigencia 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
SOCIEDAD RUSSI SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
LOGISTICA FERRETERA S A S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna **ONBASE** suscrita por el Ordenador del Gasto No: 11-2-2026-002548 de fecha 15/04/2026 5:15:43 PM, recomienda al Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía NRO. MC-RDC-CNHTA-0029-2026 al proponente DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S, identificado con NIT. 900960810-2.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMIENDAN LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Componente técnico: Fredy Hernan Rodríguez Rueda - SENA-CNHTA-RDC
Componente técnico: Breidy Julieth Parrado Morera –Profesional - CNHTA-SENA-RDC.
Componente económico: Gina Johana Espeleta Maiguel – Profesional - CNHTA-SENA-RDC - CNHTA-SENA-RDC.
Componente jurídico: Yomaira Corzo Jiménez – Profesional – Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo - CNHTA-SENA-RDC.
Componente SST: Miguel Ángel Medina Beltrán –Dinamizador SST Grupo SIGA- CNHTA-SENA-RDC.
Componente ambiental: Daniela Alejandra Quintero Bautista – Dinamizadora Ambiental Grupo SIGA- CNHTA-SENA-RDC.

V°B°: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC